

DICTAMEN DUOC N° 10/2024
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07 /2024
ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DINACOPA
JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS
REFERENCIALES ID. N° 455819

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, conforme lo establece la resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22

Considerando;

Que, el artículo 4° de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas.".. *que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que **Estimación de Costos** *Las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.....*

METODOLOGIA UTILIZADA

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 que expresa como sigue: -----

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- 3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.
- 4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En esta oportunidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha tenido como método para la elaboración de precios referenciales lo siguiente:



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA DNCP N° 454/2024

| ITEM | DESCRIPCION | PAGINA web Ref - | Data Systems SAECA | Grupo HLC | JW Enterprises | ID 436.555 Contrato N°68/2023 | ID 440567 Contrato N°07/2024 | ID 438673 Orden de compra | Precio Referencial Unitario (se toma el precio mayor) | Precio Referencial Total |
|------|---|------------------|--------------------|-----------|----------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------|---|--------------------------|
| 1 | Computadoras Portátiles Avanzada | 6.833.000 | ----- | ----- | ----- | 7.037.500 | 14.638.000 | ----- | 14.638.000 | 29.276.000 |
| 2 | Computadoras de Escritorios- Básica con Windows | 3.815.966 | ----- | ----- | ----- | 4.065.000 | ----- | 5.000.000 | 5.000.000 | 100.000.000 |
| 3 | Impresora Multifunción Laser | 3.814.000 | 11.550.000 | 7.650.000 | 10.271.050 | ----- | ----- | ----- | 11.550.000 | 46.200.000 |
| | TOTAL GENERAL | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | 175.476.000 |

- https://cellshop.com.py/4285809-desktop-dell-optiplex-3050-i3-8gb-240ssd-w10pro-1?gad_source=1&gclid=Cj0KCOjiY64BhCaARIsAIfc7YY28xD3rMPYeeSXvmimC5N292o1DAtnzJOtHLLfTOgddrEn3FZwMaAlh1EALw_wb
- <https://missei.com.py/informatica/notebooks?srltid=AfmBOoqOV14eMiv4cdVODdga-NTqZ72elYiV-ItG6icZ10sUjFFAJYvG>
- <https://missei.com.py/catalogsearch/result?q=impresora+multifunccion>



Para obtención de los precios de referencia unitarios para este llamado, se realiza entre potenciales oferentes que remitieron sus ofertas, contratos de llamados anteriores de otras entidades y pagina Web para la adquisición de Equipos Informáticos para la DINACOPA, se considera conveniente fijar como precio de referencia, el precio mayor para que pueda haber más participación de los oferentes y también en base al principio de Economía, Eficacia y Eficiencia.-----

Se adjunta formulario de análisis de precio de referencia. -----

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en atención a la disposición transcrita en la Resolución DNCP N° 454/2024, cumple en fundamentar la Estimación de Precios y su Publicidad en concordancia con las normativas que rige la materia. -----

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos, se ha optado por un precio referencial tomando el precio mayor ofertado para cada items dando un total de Gs. 175.476.000 (Garaníes Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil) -----

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

El presente dictamen es firmado por el responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiera lugar, en Asunción, 03 de Octubre del 2024. Conste.-----


LIC. GABRIEL CORREA GARAYO, Directora
DE OC- DINACOPA





**Notebook ASUS TUF Gaming F15 (2022) FX507ZC4-HN184W 15.6" Intel Core
I5 12500H RTX 3050 4 GB - Mecha Gray**

- **Pantalla:** LCD IPS de 15.6" FHD 1920 x 1080p 144 Hz
- **Procesador:** Intel Core i5 12500H 12-Core 2.5 - 4.5 GHz
- **Memoria RAM:** 8 GB DDR4
- **Memoria de almacenamiento:** M.2 NVMe SSD de 512 GB
- **Gráficos:** Nvidia GeForce RTX 3050 de 4 GB GDDR6
- **Sistema operativo:** Windows 11 Home

Gs. 6.833.000



DESKTOP DELL OPTIPL 3050 I3/8GB/240SSD/ W10PRO

SKU#: 4285809 Más productos en [Todos los departamentos](#)

Sea el primero en dejar una reseña para este artículo

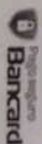
Disponibles Sólo queda 1

3.815.966 GS.

Cantidad

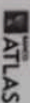
Añadir al carrito

Comprar por Whastapp



Pagepar

12 cuotas
sin intereses



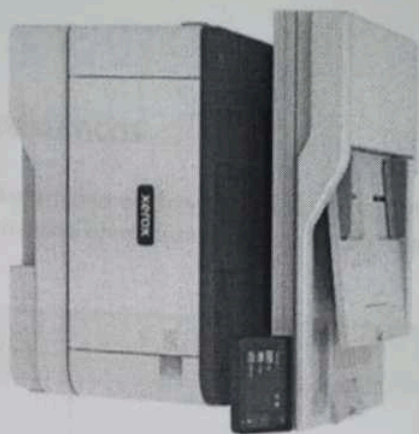
Banco Ri



6 cuotas
sin intereses

ba

UN





Impresora Multifuncional Láser Monocromática Xerox B315V Wifi
220v

GS. 3.814.000

- o Pantalla: LCD de 2.8"
- o Tecnología de impresión: Láser
- o Funciones: Imprimir, copiar y escanear
- o Resolución de impresión: Hasta 600 x 600 dpi
- o Velocidad de impresión: Hasta 42 ppm
- o Conectividad: Wifi

Agregar al Carrito

 Lista de  Comparar
deseos

Asunción, 2 de octubre de 2024

Señores
UOC DINACOPA
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de **Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios de CANON LATIN AMERICA INC.**, tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

| ÍTEM N° | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | CANTIDAD | Precio Unitario | Precio Total (IVA) Includo |
|---------|---|----------|-----------------|----------------------------|
| 1 | Impresión 1200x1200 ppp, Conectividad USB, Wi-Fi, Tamaño de escaneo/impresión hasta Oficio(215x335 mm), con alimentadora automático, conexión | 10 | Gs.11.550.000 | Gs. 115.500.000 |

Condiciones Generales:

Validez de la Oferta: **30 Días**

Garantía: **12 MESES**

Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.
Somos **CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS** de *Canon Latin América* para el Paraguay.

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía correo a datasys@data.com.py, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.


L. Sebastián Coronel

Ejecutivo de Cuentas Corporativas



PRESUPUESTO DE VENTA NRO. 9299

Asunción: 02/10/2024

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL P

RUC 80005841-0

Dirección Sin Dirección

Teléfono Sin teléf.

Tenemos el agrado de poner a su consideración un presupuesto de productos que se detalla a continuación:

| Cantidad | Código | Descripción | Precio | Total |
|----------|--------|--|--------------------|--------------------|
| 10,00 | 306 | MULTIFUNCIÓN BROTHER LÁSER DCP-L2540DW | 3.041.000 | 30.410.000 |
| 10,00 | 3016 | MULTIFUNCIÓN BROTHER LÁSER MFCL5915DW | 7.650.000 | 76.500.000 |
| 1,00 | 4053 | VALIDO PAGO EN EFECTIVO/TRANSFERENCIA | 0 | 0 |
| | | | Valor Total | 106.910.000 |

Observaciones

- * Los precios y los productos están sujetos a variación
- * El Presente presupuesto es válido por 1 día(s). Una vez transcurrido el plazo tendrá que solicitar una nueva cotización.
- * Condición de pago. Contado
- * Los precios ya incluyen I.V.A.

Pamela Almada
Dpto. Ventas
ventas2@grupohlc.com.py
Tel. (+595)021 491-266
(+595)0992 991-000

Aceptación Cotización Suministrada
Firma y sello

importaciones

Dirección Nacional De Correos Del Paraguay

RUC Pers.Juridico 80005841-0

Dirección: 25 DE MAYO Y YEGROS

Teléfono: 0971924643

Remision:

OC:

Tenemos el agrado de poner a su consideración un presupuesto por los productos que se detallan a continuación :

| Cant | Código | Descripción | Precio | Total |
|--------------------------|----------|--|--------------------|-------------|
| 10 | 02031017 | MULTIFUNCION BROTHER MFCL5915DW  | 8.381.200 | 83.812.000 |
| 10 | 02031016 | MULTIF BROTHER MFCL6915DW  | 10.271.050 | 102.710.500 |
| Valor Total (Gs): | | | 186.522.500 | |

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atenta y respetuosamente

Observaciones:

- *Los precios y los productos están sujetos a variación
- *El presente presupuesto es válido por 8 días. Una vez transcurrido ese plazo tendrá que solicitar una nueva cotización
- *Condición de Pago: Contado Transferencia Electrónica
- *Los precios ya incluyen IVA

Iriarte Pesoa Mariela Geraldine

Dpto. de Venta

Tel.:(+595)021 238-4030
+595971989700

Aceptación cotización suministrada

Firma y sello

Tel.:0971924643



CONTRATO N° 68 /2023

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. -
ID N° 436.555**

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como LA CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE y la EMPRESA SOLUCION EMPRESARIAL DE JESSICA ANDREA CABRERA con RUC N° 3997680-7, representada por el SR. MARCIO JAVIER MANCUELLO GONZÁLEZ con CI N° 3.589.430, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, con domicilio en la calle Padre Kreusser N° 383, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. -----

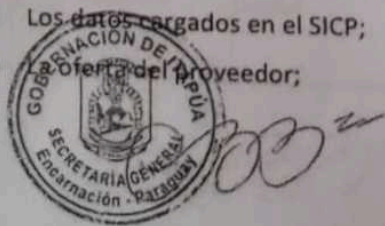
1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado por Contratación Directa N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 436.555, detallados en las Especificaciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

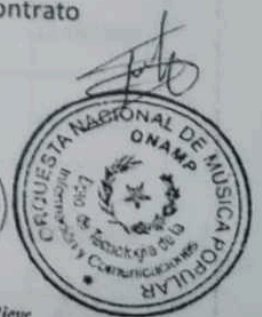
- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;



Solución Empresarial
Innovation in Technology



Francisco Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa



e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.555. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2023, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.071/2023. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Solución Empresarial de Jessica Cabrera | | | | | | | | |
|---|---|------------------|--------------|----------|----------|-------------|--------------------------------|-------------|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio tot: |
| 1 | Switch Switch L2 Administrables, Standard VLAN 802.1Q | Unidad | UNIDAD | 2 | UBIQUITI | USA | 2.243.000 | 4.486.000 |
| 2 | Computadoras tipo NUC | Unidad | UNIDAD | 4 | GMKTEC | USA | 3.115.200 | 12.460.800 |
| 3 | Computadora Tactil/Tableta | Unidad | UNIDAD | 1 | IPAD | USA | 7.690.000 | 7.690.000 |
| 4 | Notebook Notebook | Unidad | UNIDAD | 8 | HP | USA | 3.567.000 | 28.536.000 |

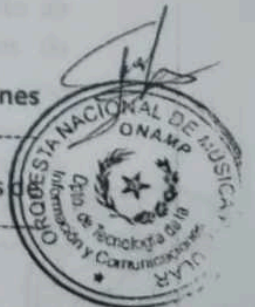


| | | | | | | | | |
|----|--|--------|--------|---|-------------|--------|-----------|-------------|
| | AS PORTÁTILES TIPO 3 - BÁSICA) | | | | | | | |
| 5 | Notebook Notebook Avanzada - Uso de Obras y prensa | Unidad | UNIDAD | 2 | HP | USA | 8.635.200 | 17.270.400 |
| 6 | Notebook Avanzada | Unidad | UNIDAD | 2 | HP | USA | 7.037.500 | 14.075.000 |
| 7 | Computadoras de Escritorio para uso especifico de la Secretaria de Obras Públicas | Unidad | UNIDAD | 1 | MSI | TAIWAN | 9.297.750 | 9.297.750 |
| 8 | Impresora Impresora para planos en 24" | Unidad | UNIDAD | 1 | EPSON | JAPON | 7.997.200 | 7.997.200 |
| 9 | Computadoras personales (PC) de escritorio | Unidad | UNIDAD | 1 | HP | USA | 4.065.000 | 4.065.000 |
| 10 | Computadora Tactil/Tableta | Unidad | UNIDAD | 1 | SAMSUN G | USA | 7.483.500 | 7.483.500 |
| 11 | Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco | Unidad | UNIDAD | 7 | EPSON | JAPON | 1.652.200 | 11.565.400 |
| 12 | Fotocopiadora Multifuncional | Unidad | UNIDAD | 1 | KYOSERA | JAPON | 5.909.120 | 5.909.120 |
| | | | | | | | | 130.836.170 |

El presente es un Contrato por el monto de Gs. 130.836.170 (guaraníes ciento treinta millones ochocientos treinta y seis mil ciento setenta) -----

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Prestador como contrapartida del suministro de los



bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Informática. Sr. Derlis Alegre. -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----



SOLUCIÓN EMPRESARIAL
Innovation in Technology



13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. -----

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -----

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 04 del mes de diciembre del año 2023. -----



Abog. Carmina Natalia Benítez B
Secretaria General



Don Francisco Javier Pereira Rjeve
Gobernador del Departamento de Itapúa



Sr. Marcio Javier Mancuello González
Proveedor - Solución Empresarial



Contrato DC Nro. 07/2024

Entre regulador de Servicios Sanitarios, domiciliada en las calles Washington esquina Juan de Salazar de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT S.R.L. con Ruc 80000727-1, domiciliada en Avda. España nro. 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum.

Cláusula Segunda: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

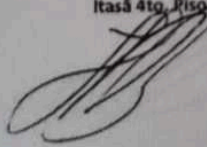
Cláusula Tercera: Documentos adicionales del contrato.

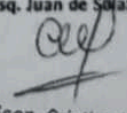
Los documentos adicionales del contrato son: N/A

Cláusula Cuarta: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440.567.

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio. Washington N° 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasá 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 142 / 5 WEB: www.erssan.gov.py


Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000


Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Cláusula Quinta: Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 02/2024, convocado por la Dirección de Contrataciones del ERSSAN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 06 del Acta 1009/2024 de fecha 27 de mayo del 2024.

Cláusula Sexta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---------------|-------------------|--|-------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
| 1 | 1 | Adquisición de notebooks tipo I, según especificaciones técnicas | DELL | EEUU | Unidad | 3 | 14.638.000 | 43.914.000 |

Total: Gs. 43.914.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 43.914.000 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos catorce mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Cláusula Séptima: Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Cláusula Octava: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

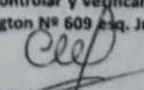
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Cláusula Novena: Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de TIC.

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio. Washington N° 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasá 4to. Piso. Teléfono: (595 21) 234 142 / 5 WEB: www.erssan.gov.py


Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000


Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Cláusula Décima: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula Decimoprimer: Cláusula Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Cláusula Decimosegunda: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Cláusula Decimotercera: Solución de Controversias.

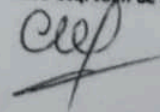
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Cláusula Decimocuarta: Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio. Washington N° 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasá 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 147 / E-Web: www.erssan.gov.py

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000


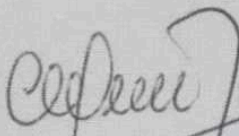


Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Cláusula Decimoquinta: Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Junio y año 2024.

Firmado por: Econ. Cristina Muñoz Buivo, en nombre de la Contratante.



Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Firmado por: Sr. Héctor Raúl Brunet, en nombre del Proveedor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa

Campus Universitario Ruta PY05 Km 210. **Telef.:** +593331243176. **Celular:** +595986903588. **Email:** administracion@hfyce.edu.py

| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | | | | | O.C. Institucional N° 03 | | |
|--|---|--|--|----------|---------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | | | | | Fecha de Emisión: | 5/6/2024 | | |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | | | | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | | | | | | | |
| ID del Llamado: | 438.673 | Tipo de Procedimiento: | | | Contratación Directa N° 06/2024 | | | | |
| Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNC - AD REFERENDUM AÑO 2024" | | | | | | | | | |
| Proveedor: | AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA | | | | | RUC: | 4358797-6 | | |
| La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales: | | | | | | | | | |
| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDECENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO | |
| 1 | 7 | Computadoras personales (PC) de escritorio. DNC002 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia. Versión 4. SEGÚN PLANTILLA DEL SICP | Unidad | HP | CHINA | 2 | 8.100.000 | 16.200.000 | |
| 2 | 8 | Computadoras personales (PC) de escritorio. DNC003 - Computadoras Tipo 3 - Personal, Intermedia. Versión 4. SEGÚN PLANTILLA DEL SICP | Unidad | HP | CHINA | 1 | 5.000.000 | 5.000.000 | |
| 3 | 9 | Notebook. DNC002 - Computadoras Portátiles Tipo 2 - Intermedia. Versión 4. SEGÚN PLANTILLA DEL SICP | Unidad | HP | CHINA | 1 | 8.100.000 | 8.100.000 | |
| TOTAL | | | | | | | | 29.300.000 | |
| SON GUARANÍES: | | Veintinueve millones trescientos mil..... | | | | | | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | | | Desde: 05/06/2024 | | | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones | | | |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente. | | | | | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C. | | | | | | | | | |
| La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | | | | | | | |
| Anticipo | NC | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. | | | | | | |
| La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz | | | | | | | | | |
| Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. | | | | | | | | | |
| La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | | | | | | | | | |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 635/19 | | | | | | | | | |
| La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado. | | | | | | | | | |
| El precio está sujeto a ajustes en los términos provistos en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | | | | | | | |
| Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. | | | | | | | | | |
| Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. | | | | | | | | | |
| LÍNEA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | |
| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F | Dpto. | Monto |
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 6 | 540/543 | 10 | 088 | 1 | 29.300.000 |
| Total: | | | | | | | | | 29.300.000 |
| Américo García A. C.I.: 4358797 FIRMA PROVEEDOR | | | 5/6/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | | | Dirección de Contratación Pública Arzujo de Benítez | | | |

Obs. 1. En todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.